

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2010, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2011.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 27 de septiembre de 2010.—La alcaldesa en funciones, Concepción Vicente Berzal.

(03/36.985/10)